

- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2017 de los gastos de gestión derivados del nuevo modelo de [gestión de las subvenciones](#) destinadas a la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una vez acordada por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

27 de octubre de 2017

El Consejo de Ministros, a propuesta de Dolors Montserrat, ha aprobado por primera vez el reparto de 587.200 euros para los gastos de gestión que están teniendo las Comunidades Autónomas por los gastos de gestión derivados del nuevo modelo de gestión de las subvenciones destinadas a programas sociales del Tercer Sector con cargo al 0,7 por 100 del IRPF.

Este nuevo modelo establece una nueva forma de reparto de lo recaudado para este programa por el que se distribuye lo recaudado de los contribuyentes que marcan la casilla "Actividades de Interés general consideradas de Interés Social", es decir, gracias a la solidaridad de los ciudadanos. Este año se ha establecido un tramo estatal del 20 por 100 y un tramo autonómico del 80 por 100.

El nuevo modelo de gestión mixta garantiza que el programa del 0,7 por 100 siga llegando a 7,3 millones de personas, las que más lo necesitan. En la convocatoria de ayudas para 2017 se repartirán 240,8 millones de euros, es decir, 6 millones más que en 2016, de los cuales 48,2 millones corresponden al tramo estatal y 192,6 millones al tramo autonómico.

Comunidad Autónoma / Ciudad	Euros
Andalucía	90.067
Aragón	31.700
Principado de Asturias	25.033
Illes Balears	25.033
Canarias	25.033
Cantabria	18.368
Castilla-La Mancha	31.700
Castilla y León	43.400
Cataluña	65.033
Extremadura	31.700
Galicia	38.368
Comunidad de Madrid	45.033
Región de Murcia	31.700
La Rioja	13.333
Comunitat Valenciana	45.033
Ciudad de Ceuta	13.333
Ciudad de Melilla	13.333
Total	587.200